

Andalucía declara área de emergencia cinegética para controlar la sarna sarcóptica en cabra montés



Noticias

La resolución publicada en BOJA afecta a municipios de las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha declarado área de emergencia cinegética temporal en varios términos municipales de las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga para continuar con las medidas de control de la sarna sarcóptica en cabra montés (*Capra pyrenica hispanica*) y mejorar así la situación sanitaria de las poblaciones de esta especie.

Para prevenir y evitar la propagación de esta enfermedad, la Consejería y los titulares de cotos en cuyo plan técnico de caza esté aprobada la actividad cinegética para los ejemplares de cabra montés podrán adoptar la eliminación con arma de fuego de los individuos afectados por sarna sarcóptica, con criterios de gestión selectivos. Igualmente, la Junta llevará a cabo medidas como la captura en vivo de ejemplares, enfermos o sanos, destinados a los cercados reservorios de la Estación de Referencia de la Cabra Montés, para garantizar así la pervivencia de la especie. También efectuará, en el marco del actual Programa de Gestión de la Cabra Montés en Andalucía (PACAM), la toma de muestras para su análisis, censos de poblaciones de cabra montes y la elaboración de mapas epidemiológicos.

Esta resolución de la Junta de Andalucía, que entrará en vigor el día 8 de julio tras su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) permanecerá vigente hasta la finalización de la temporada cinegética 2016- 2017.

Con motivo de la aparición de esta enfermedad en 2004, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio declaró por primera vez el área de emergencia para controlarla y evitar su dispersión a otros lugares de la geografía andaluza. Ello hizo posible que las poblaciones de este ungulado endémico no se vieran afectadas en las magnitudes alcanzadas en los primeros años en los que se detectó la sarna sarcóptica. Desde entonces, la Consejería ha ido resolviendo declaraciones de emergencia cinegética de forma sucesiva.

La sarna sarcóptica

Altamente contagiosa de distribución mundial, esta enfermedad parasitaria producida por el ácaro *Sarcoptes Scabiei*, afecta a una amplia gama de mamíferos entre los que se encuentra la cabra montés. En 1987 la enfermedad tuvo un brote de especial virulencia en el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, que en cuatro años diezmó la población dejándola reducida al 3% de las existencias. En la provincia de Málaga se detectó en el año 1989, afectando a las poblaciones situadas en las sierras aledañas al Parque Natural Sierra de las Nieves. Unos años más tarde, en 1992, el brote apareció en Sierra Nevada. En la provincia de Almería los primeros casos se detectaron en el año 1995 en el entorno de la Sierra de la Contraviesa (término municipal de Adra).

La cabra montés es un ungulado endémico de la Península Ibérica. Es una de las especies cinegéticas más valoradas presentando unas características biológicas que la hacen particular, lo que justifica la puesta en marcha de las medidas de lucha y control de la sarna. Gracias al Programa

de Gestión de la Cabra Montés en Andalucía, a la declaración de áreas de emergencia cinegética, al Programa de Vigilancia Epidemiológica de la Fauna Silvestre, entre otras medidas, la población de esta especie en nuestra comunidad autónoma cuenta con el 50% de los efectivos de la península ibérica, ocupando una superficie de más de 9.500 km², casi el 11% de la superficie andaluza, y con presencia en más de 30 enclaves.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio